

DERECHOS DE BOLIVIA

El Tratado de 1904 y la neutralidad de Chile

Eduardo Diez de Medina

“El Mercurio” de Santiago, decano de la prensa, de Chile, pero no siempre el más sensato ni el que mejor traduce el sentir del vecino país, ha querido comentar recientes artículos nuestros acerca del derecho pleno que a Bolivia asiste para proveerse de armas y elementos bélicos destinados a su legítima defensa.

Valga, ante todo, reconocer que no es esa ni podría ser la opinión de los hombres dirigentes ni la del pueblo chileno. Hoy mismo, frente al errado juicio de “El Mercurio” otro muy autorizado órgano de prensa, “El Diario Ilustrado”, reconoce el derecho con que Bolivia puede efectuar libremente ese comercio. Ciertos estamos de que una clara comprensión de los pactos que ligan a Bolivia y Chile, la buena fe que debe ante todo regir las relaciones de ambos países y un alto sentido de honestidad y de rectitud para interpretar los alcances de todo instrumento público pactado en resguardo de vitales intereses, determinarán, hoy y siempre, el respeto y el cumplimiento estricto de la palabra empeñada y las obligaciones recíprocamente contraídas.

Piensa “El Mercurio” que no es tan claro el derecho de Bolivia para internar armas por territorio chileno y que en realidad Chile ha sido hasta hoy muy liberal en esta materia; cree que habría llegado el caso de “modificar” amistosamente el régimen acordado cuando se resuelva en definitiva el conflicto del Chaco, y termina recordando con fruición un Memorándum de 1929 que otorga a Chile la pretendida facultad de permitir o impedir ese tránsito.

Lejos está de nuestro ánimo ingresar en discusiones ingratas al respecto y menos polemizar con el muy prestigioso diario mapochino, pero sus apreciaciones son tan peligrosas para el buen derecho boliviano y sus cavilaciones y dudas sobre la letra y los alcances de los pactos vigentes, tan graves, que no vacilamos, cumpliendo un sagrado deber patriótico, en recogerlas para examinarlas y destruirlas sin disimulo.

No es efectivo que memorándum ni papel alguno de Cancillería hayan podido otorgar a Chile la facultad de permitir o impedir el libre tránsito de que Bolivia goza, legalmente, por el Tratado de 1904 y la Convención de Tráfico Comercial que nos cupo suscribir en Santiago en 1912. Y aun cuando tal memorándum existiese -aunque no lo conocemos, pues notorio es que en Washington permanecemos los últimos cinco años- ese documento no puede prevalecer frente a las estipulaciones claras e intergiversables de los pactos vigentes. ¿Qué significa para el redactor de “El Mercurio” el “más amplio y libre derecho de tránsito” que “a perpetuidad” concedió Chile a Bolivia por el Tratado de Paz y Amistad de 1904? ¿Estará ese “MAS AMPLIO Y LIBRE DERECHO DE TRANSITO” precisamente sujeto a cuanta limitación le venga en gana oponer a Chile, según le ocurra permitirlo o prohibirlo en cada caso concreto? ¿Habla, por ventura, el Tratado de 1904 de que Chile se reserva ese peregrino derecho para restringir aquel “más amplio y libre derecho de tránsito”? ¡No! ¿Establece el mismo Pacto que esa libertad de tránsito regirá durante un régimen de paz y no para la guerra? ¡No! ¿Qué otra excepción se aduce en las distintas cláusulas del Convenio de Paz y de Amistad que esa libertad y ese derecho garantizan a “perpetuidad”? ¡Ninguna! ¿De dónde se arroga entonces o se desprende esa otra facultad de que hoy nos habla el editorialista de “El Mercurio” para permitir o impedir caprichosamente el derecho de tránsito, libre voluntaria y solemnemente reconocido a la faz del mundo?

Ha sorprendido a “El Mercurio” que, con supuesta ligereza, hablemos de que la violación del Tratado de 1904 entrañaría en sí su nulidad inmediata. Pues bien, ante los reparos y las sospechosas intenciones que sus comentarios traen hoy, conviene nuevamente declarar, con la franqueza a flor de labios, que así y no de otra manera entiende el pueblo boliviano su posición y

su derecho frente al desconocimiento que se pretendiera hacer de la cláusula a juicio nuestro más fundamental del Tratado de 1904.

Ese Tratado ha significado para Bolivia la pérdida, la restricción de su plena autonomía, ha convertido a Bolivia que poseyó una extensa costa marítima y numerosos puertos, en nación mediterránea, ha consagrado el despojo de un territorio invaluable por sus riquezas fabulosas, ha sancionado, en fin, los efectos de la conquista sobre un país indefenso y mas débil, ¿a cambio de qué, señor redactor de "El Mercurio"? A cambio de ese menguado derecho de libre tránsito que quién nos despojó de nuestro legítimo patrimonio nos otorgó luego, para transitar libremente por esos mismos puertos, ayer de exclusiva propiedad de Bolivia y donde siempre había imperado su soberanía.

Piensa "El Mercurio" - y piensa erradamente- que por la Convención de La Haya sobre derechos y deberes de los neutrales, éstos, en caso de guerra, "están obligados a impedir el tránsito de armas». Es todo lo contrario; el artículo 7º. de esa Convención, dice a la letra: "Una potencia neutral NO ESTA OBLIGADA A IMPEDIR LA EXPORTACION O EL TRANSITO, por cuenta de cualquiera de los beligerantes, de armas, municiones y en general de cuanto pueda ser útil a un ejército o a una flota". Y a ello agréguese lo establecido en la Convención sobre Neutralidad Marítima, suscrita en La Habana en 1928: "Los Estados neutrales DEBERAN PERMITIR EL TRANSITO cuando hallándose en guerra dos naciones americanas, uno de los beligerantes ES UN PAIS MEDITERRANEO QUE NO TENGA OTROS MEDIOS DE PROVEERSE y siempre que no afecte los intereses vitales del país cuyo tránsito se pide".

Si se atentase, con todo, contra la integridad y la validez de esos y otros pactos vigentes, si se desconociera la bien pobre compensación que a Bolivia otorgó el Tratado de 1904, no quepa duda -a varón o pueblo alguno- de que para Bolivia el camino a seguirse será claro y absolutamente único: el inmediato desconocimiento, la nulidad completa del Tratado de 1904.

No entrañan estas ni la líneas que anteriormente trazamos, amenaza ni arrogancia alguna. No es Bolivia un país fuerte, materialmente, ni fue jamás nación conquistadora. Fue, sí, víctima propicia, paciente, de ambiciones y concupiscencias. No busca conflictos ni evita provocaciones. Pero queremos saber, a través de un largo periodo de infortunio y de resignación estoica, si somos al fin una nación soberana y si para algo valen los Tratados y la buena fe de las naciones amigas que nos circundan.